

Revista Cistercium 204 (1996)

EXPLICACIÓN DE LA REGLA DE SAN BENITO

POR HILDEGARDA DE BINGEN

Traducción del latín: Hugh Feiss, osb.

Publicado en "Peregrina Translations Series, nº 15 (*Patrología Latina*),
1990, de *Peregrina Publishing Co.* Ontario (Canadá).

Traducción española:

Carmela Merino Salvado, ocs.

Francisco R. de Pascual, ocs.

La Explicación de la Regla de San Benito figura en esta página web de Hildegardiana por autorización expresa de la Revista Cistercium cuya traducción española, íntegra y comentada, agradece a su Director, R. P. Francisco R. de Pascual, OCSO, que la facilitó amablemente.

www.hildegardiana.es
Febrero de 2013

CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA EXPLICACIÓN DE HILDEGARDA SOBRE LA REGLA DE SAN BENITO.

Existen aspectos que no están claros sobre este breve trabajo, pues aun cuando Hildegarda fue miembro de un convento benedictino toda su vida adulta, y de abadesa más de cuarenta años, raramente menciona a San Benito en sus obras. Quizás sea debido simplemente a su norma de evitar las citas de autoridad humana. En cualquier caso convendrá tener siempre en cuenta este trabajo en cuanto se refiere al pensamiento de Hildegarda sobre la práctica de la vida monástica, pues éste es el eje de la obra, ya que Hildegarda no entra aquí en aspectos teológicos de la enseñanza benedictina.

En cuanto a la fecha de composición, puede dar una ligera pista el prefacio al *Liber Vitae Meritorum*, donde dice que ha pasado algún tiempo trabajando en diversas actividades, dirigiéndose a personas grandes y pequeñas, unas veces aconsejando, otras dando respuesta a sus preguntas, bien fuera por carta, bien con otros escritos. Si pues, su *Explicación de la Regla de San Benito* estaba entre estas exposiciones, quiere decir que se escribió al finalizar 1150 o antes de 1160.

En cuanto a saber a quien iba dirigido y quién se lo pidió, estamos ante el más total desconocimiento. La carta que pide el comentario procede de la "congregatio Hunniensis", la cual ha sido interpretada por algunos estudiosos como perteneciente al convento de monjas cluniacenses de Huy, junto a Lieja; Heningense en la diócesis de Worms; y Ravengiersburg (Hunsrück) en la diócesis de Trier.

Las peticionarias parecen ser mujeres ("*perjuri*" en el párrafo 3), seguidoras de la Regla de San Agustín ("*B. Pater Augustinus... religionem nostram*", en el párrafo 4). La falta de claridad acerca de la observancia hace muy improbable que fuera una casa tan venerable como Ravengiersburg, sobre todo porque estaba rodeada de casas que seguían precisamente los usos cuidadosamente establecidos en Springiersbach. Más bien habría que inclinarse a pensar que se tratara de alguna casa apartada e independiente, que eclécticamente hubiera tomado sus usos de fuentes diversas, entre otras las benedictinas, y al ser por ello acusadas por las monjas benedictinas de laxa observancia, quisieron aquellas monjas valerse del prestigio y la autoridad benedictina de Hildegarda cuando trataron de afirmar sus prácticas monásticas y reformar sus antiguos usos.

Sea como fuere, no sabemos tampoco cuál fue el motivo de la respuesta de Hildegarda, tan concreta, cuando no era eso lo que se le pedía específicamente.

Quizás llegara la carta por manos de un mensajero que hizo, al mismo tiempo que la entregó, algunas preguntas más concretas. En cualquier caso, la duda sobre la identidad de "*Hunniensis*" no parece afectar a la interpretación del texto como tal.

En opinión de Pitra, el estilo de Hildegarda en la *Explicación de la Regla de San Benito* es más sencillo y más directo que en cualquier otra de sus obras; y sólo al comienzo y al fin insinúa algo acerca de sus experiencias proféticas y visionarias.

TEXTO Y TRADUCCIONES

La carta de la "*congregatio Hunniensis coenobii*" y la respuesta de Hildegarda es decir, la *Regulae S. Benedicti Explanatio*, están incluidas en sus obras, publicadas en el volumen 197 de de la *Patrología Latina* de Migne, cols. 1053-1066. Migne tomó el texto del volumen 23 de la *Máxima Bibliotheca Veterum Patrum* (Lyon, 1677), la cual, a su vez, reproduce el texto de J. Blanckwalt, ed. *Epistolarum Liber* (Colonia, 1566). Ninguna de estas ediciones es plenamente satisfactoria. El presente texto es una traducción de Migne (M), pero con correcciones del Riesenkodekx, Wiesbadem, Hessische Landesbibliothek MS 2 (W) y Pitra (P), *Analecta Sacra* 8:495.

En cuanto a los pasajes difíciles, me he atenido a tres traducciones modernas: la holandesa de M. Pot; una traducción al alemán con comentario de Maria Assumpta Honmann, "Die

Regula Sancti Benedicti (**RB**) im Kommentar der heiligen Hildegard von Bingen", en *Artz und Christ* 27 (1981) 32-45; y una traducción preparada por Pamela Jouris como parte de una tesis de licenciatura en la Bishop's University, Lennoxville, Québec, 1990. Las divisiones y subtítulos son míos, si bien he tenido en cuenta las sugerencias de Honmann, como indica ella en la página 35 de su traducción. Mi comentario sigue la numeración de párrafos de la traducción. En cuanto al comentario, el prefijo **PE** se refiere a los párrafos de la carta peticionaria, mientras que **Ex** se refiere a la respuesta dada por Hildegarda en su *Explanatio*, y a mi comentario sobre ella.

(Para facilitar la lectura en la web, se añaden los comentarios del traductor al final de cada punto en vez de remitir a una nota al final de todo el texto)

PETICIÓN DE LA COMUNIDAD DEL CONVENTO DE HUNNIENSIS A HILDEGARDA

1. A Hildegarda, templo del Espíritu Santo y reverenciada Esposa de Cristo, amada de Dios, y a las hermanas de la tan querida señora de San Rupert en Bingen. Toda la comunidad del convento de Ravengiersburg, con humildad y perseverancia en las obras buenas, [ruega] que sea exaltada con eterna gloria.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR A ESTE PUNTO

1. Escribe toda la comunidad. Después, en el párrafo 4 de su petición (PE4) se quejan de los caprichos de sus prelados. Quizá se refieran a una colegiata de canónigos, sujetos al obispo diocesano, que no es miembro de la comunidad.

Hildegarda es un templo del Espíritu Santo y una esposa del Cristo bienamado de Dios, dos títulos que pueden ser aplicados a cualquier cristiano, pero que parecen especialmente apropiados a una visionaria (templo del Espíritu) y a una abadesa (señora) que es conocida por su santidad (esposa de Cristo, amada de Dios). Ella es reverenciada, y por eso le dirigen a ella la petición

2. Como si también nosotras participásemos de los efluvios del narciso paradisíaco, nos deleitamos en tus revelaciones, de manera que nos vemos obligadas a decir con el Apóstol: "Gracias sean dadas a Dios, que siempre nos hace triunfar en Cristo, y valiéndose de nosotros esparce por todas partes la fragancia de su conocimiento" (2 Co 2,14). Cuando contemplamos el pleno entramado del cuerpo de la Iglesia, en el cual "Todo lo hace el mismo y único Espíritu, que reparte a cada uno sus dones como él quiere" (1 Cor 2, 11), nos alegramos de la abundancia de los dones de santidad en ti derramados, y tan visiblemente manifiestos. Por eso, en estos tiempos posteriores a los apostólicos, te contemplamos como un espejo de amor divino y en momentos de necesidad acudimos a ti como refugio seguro en ciudad inexpugnable, suplicándote nos ayudes con tu oración y tus consejos.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

2. Se repiten los atributos de santidad y comprensión espiritual: se alegran de su santidad y han gozado ya de las revelaciones de su mente. Queda claro, por lo demás, que Hildegarda es ya una personalidad consolidada y bien conocida por ellas

3. Aunque somos diferentes de ti en todos los aspectos, tú honras y bendices nuestra orden; conocemos todas tus obras, y sabemos el bien que hiciste a los hijos de la Iglesia que se apresuran en el camino de los grandes deseos. Por eso ahora nos arrojamos a los pies de tu santidad, y todas juntas te pedimos, por tu santo amor, que nos dejes un memorial acerca de cómo interpretar la Regla de nuestro santo padre Benito.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

3. La primera frase de este párrafo es enigmático. "Orden" podría referirse a un estilo de vida regido por una Regla (por ejemplo, Cluniacenses, Victorinos) o incluso a una comunidad. La orden de las demandantes es honrada por Hildegarda, "aunque somos diferentes de vosotras en todos los aspectos". Aquí se refieren a la

"Regla de nuestro bendito padre Benito"; en PE4 mencionan a "nuestro bendito padre Agustín". El significado más probable es que se consideran a sí mismas seguidoras de San Agustín, cuya Orden ha honrado Hildegarda; pero también tienen gran aprecio por San Benito y por eso se refieren a él como a su padre.

La carta de las demandantes dice "*omnes in commune*" (todas juntas); la RB tiene expresiones parecidas: "*omnes pariter*" (20, 5; 49, 3) y "*pariter*" (juntos: 53, 4; 72, 12).

Piden un "memorial" (*memoriale vestrum*); recordando y olvidando son conceptos claves en los escritos de Hildegarda.

4. Has de saber que se nos llama mentirosas, perjuras, y violadoras de dicha Regla, diciendo también de nosotras que despreciamos los decretos sinodales. Pero la realidad es otra, pues suele suceder que si en la mente de alguno de nuestros prelados, debido a su terquedad, anidan pensamientos de desprecio sobre los estatutos canónicos de la Regla, ellos mismos son quienes dicen, según el propio testimonio de la Regla, que todo lo que piensan o deciden es santo, y lo que no les agrada, lo consideran ilícito (RB 1,9) De aquí se desprende que no deseemos ser como niños caprichosos, que se dejan llevar de cualquier viento de doctrina (Efe 4, 14). La presunción de los hombres pesa gravemente sobre nosotras. Nuestro bendito padre Agustín tuvo que soportar tales presunciones, y habló de ello de idéntica manera. Él deseaba que nuestras comunidades religiosas se vieran libres de ellos, por la gracia de Dios, excepto, como es obvio, en algunas celebraciones sacramentales, pues aun cuando no sea contra la fe, están oprimiéndonos con cargas serviles, hasta el extremo de poder afirmar que la situación de los judíos era más soportable, porque aunque ellos no conocieron el tiempo de la verdadera libertad, estaban sujetos a los sacramentos de la ley, no a presunciones humanas.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

4. "Perjuras" (*perjuri*) es la palabra que en la primera frase de este párrafo parece sugerir la súplica y queja de las demandantes. Puede haber aquí dos interpretaciones: las demandantes pueden estar indicando que ellas mismas se ven injustamente acusadas de violar los decretos sinodales, siendo realmente sus prelados quienes violan los cánones y la regla, o quieren decir que sus prelados las fuerzan a vivir de tal forma que son justamente acusadas de ser violadoras de la regla. La primera interpretación parece ser la más apropiada.

La falta principal de los prelados, desde el punto de vista de las demandantes, es que ellos, arbitrariamente, imponen cargas ("serviles") añadidas, que sobrepasan la regla.

Ellas quieren una regla gobernada por las leyes de la Iglesia y de la Regla. Sus prelados son "sarabaítas" (RB 19). La Regla de Agustín es muy breve y no impone normas detalladas.

5. Si atendieras este asunto que te presentamos como una verdadera necesidad para todas las enclaustradas, harías, sin duda, una obra de más precio que las riquezas de Craso, e incluso, de más valor que todos los tesoros del mundo, pues aún cuando explicaras toda la Sagrada Escritura, no sería tan útil y tan deseado por nosotras. Ya sólo nos queda encarecerte que niegues por nosotras, para que, por el Espíritu Santo, nuestra comunidad, unida, no se vea perturbada por cualquier ardid u hostilidad, sino más bien, que Dios, que ha comenzado en nosotros una obra tan buena, la lleve a feliz término para el día en que Cristo Jesús se manifieste. Que tu amor maternal prospere siempre.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

5. Como Pedro de Celle, un benedictino que escribió su *Schola claustralis* para un canónigo regular, las demandantes o peticionarias reconocen su gran cercanía con todas las claustrales.

Las peticionarias terminan como empezaban, pidiendo consejo y oración a la que es sabia y santa, y concluyen con un saludo al amor maternal (cf. PE 1-2) de Hildegarda. La piden que ore para que ellas también puedan compartir el Espíritu que la guía a ella.

LA REGLA DE SAN BENITO EXPLICADA POR STA. HILDEGARDA ¹

Introducción.

Las virtudes de San Benito, el inspirado autor de la Regla

1. Inspiración

Yo, que por nacimiento soy una pobre mujercilla, y en cuanto a conocimientos humanos iletrada, volví mis ojos a la verdadera luz y a la memoria de San Benito como me pedisteis, para que la gracia de Dios me revelara la comprensión de los pasajes más oscuros y difíciles de la Regla, y oí una voz que desde la verdadera luz me decía: El Espíritu Santo infundió los dones más brillantes y las inspiraciones místicas en San Benito, para que su mente se inflamara en el amor de Dios, y sus virtudes brillaran como la aurora. Nunca, en ninguna de sus obras, hizo él lo que el astuto diablo le sugería; había sido tan colmado de la gracia del Espíritu Santo, que en ningún momento estuvo falto de su poder, ni siquiera en el tiempo requerido para abrir y cerrar los ojos.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR SOBRE LA EXPLICACIÓN DE HILDEGARDA DE LA REGLA DE SAN BENITO

1. Suele empezar Hildegarda sus obras con algunas palabras que la presentan como mujer iletrada. Tales confesiones de incompetencia son comunes a los autores del siglo XII; pero Hildegarda le da un matiz especial, porque, careciendo de prestigio humano, para enseñar, puede reclamar y garantizar que cuenta con la iluminación divina. Dicho de otra manera: Hildegarda, una mujer que no ha tenido acceso a una educación superior, no podría ser escuchada a menos que asegurase estar asistida de una autoridad sobrenatural. En este supuesto, invoca no precisamente la "verdadera luz", sino también "la memoria de San Benito", haciéndose eco de las peticionarias PE3. Afirma que es ignorante, y solamente enseñada por el Espíritu Santo, y realmente en esta obra, aparte de la Biblia no cita nada más que la Regla de San Benito, sin aludir a ninguna autoridad cristiana, sea anterior o contemporánea. Y aunque está, ciertamente, influenciada por la tradición monástica, sus ideas y su vocabulario son muy personales.

Hildegarda menciona tres veces en un mismo párrafo la gracia y el poder del Espíritu Santo, y lo hará con frecuencia en los párrafos siguientes.

Dice que ha sido iluminada respecto a los temas más oscuros y difíciles de la Regla. Como la propia Hildegarda, San Benito estuvo él también lleno de la gracia del Espíritu Santo. Y, aunque las virtudes que ella atribuye a San Benito son muy generales, parecen reflejar la influencia del libro segundo de los *Diálogos* de Gregorio Magno, que, con la Regla, suministra casi toda la información que tenemos de Benito. El diablo tiene mucha parte en la vida que Gregorio escribió de Benito (*Dial.* 2, 2; 2, 8; 2, 16; 2, 20; 2, 25; 2, 30). La descripción de Gregorio sobre la visión mística de Benito fue universalmente conocida (2, 35; y cf. también 2,16 y 3,8, en que Benito fue un espíritu con Dios); Gregorio demuestra que Benito tuvo las virtudes de todos los justos (2, 8-9); y tuvo también el don de profecía recibido del Espíritu Santo (2, 21; 3-4).

2. Discreción

Además, fue una fuente sellada (Cant 4, 12) que derramó su doctrina con la discreción de Dios, sin que su afilado dardo fuera dirigido ni excesivamente alto, ni bajo, sino en medio de la rueda, para que cada cual, bien fuera fuerte, débil o enfermo estuviera capacitado para beber de ella según su capacidad. Esta rueda giratoria (cf. Ez 1, 15; 10, 9; Dn 7, 9) es el poder de Dios, por el cual Dios obró en los santos antiguos, y en los tiempos de Moisés, que dio la ley al pueblo de Dios. Por ese mismo poder obró Dios en todos los hombres santos, cuyos trabajos, como un dardo, quedaba fijado a tal altura, que las personas comunes no pudieron alcanzarlo.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

2. Gregorio dice que la *Regla* de San Benito era "proverbial por su discreción" (1, 26: *regulam discretione praecipuam*). Insiste en la discreción del abad, y asegura que el abad Benito no pudo haber vivido otra cosa que lo que legisló (2, 36), y es éste uno de los temas más recurridos por Hildegarda en su comentario; ella, al insistir en la discreción de San Benito, está implícitamente justificando su propia interpretación de la Regla, que está, sin ningún género de dudas, marcada por esta discreción, y no tiene nada de inflexible ni se somete a la observancia

literal de ninguna austeridad. Hildegarda está al mismo tiempo tratando de hacer ver la afinidad entre la discreción de San Benito y sus propias convicciones, que la llevan a creer que la salud física y la espiritual se fundamentan en la armonía."

El círculo, o rueda, es un símbolo recurrente en Hildegarda, que lo utiliza en todas sus obras cuando trata del dinamismo creativo de la naturaleza divina. Aquí, la metáfora semeja un barril de vino o cerveza, al que se ha colocado la espita en un sitio convenientemente elevado. En cuanto a la idea de beber la sabiduría o la gracia, aparece en Prov 8,35; 12,2; 18,22; Is 12,3, y es igualmente el tema de Jn 4. La metáfora continúa en la primera línea de Ex 3.

Moisés, figura favorita de Hildegarda aparece también en Ex 4.

3. Temor, piedad, caridad y castidad

San Benito bebió su dulcísima doctrina en el temor de Dios, y enseñó los mandamientos de Dios con piedad; puso la base de la santidad de la Regla en la caridad, y en lo referente a la castidad él fue totalmente extraño a las pompas y deleites mundanos. Por haber escrito su doctrina en el temor y la piedad, en la caridad y la castidad, nada se le podrá añadir o quitar a esa doctrina, a la cual nada le falta, porque fue dada y completada por el Espíritu Santo.

4. Maestro paternal

Por ser el hijo de una paloma (cf. Mt 3, 16-17 par.), dejó escrito: "Escucha, hijo, los preceptos de tu padre" (*RB* Prol. 1). Hasta ese punto estuvo lleno de la santidad y de las virtudes mencionadas más arriba, de la misma manera que "Moisés era el hombre más humilde y sufrido del mundo" (Núm 12, 13).

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

3-4 De nuevo se presenta a Benito adornado de todas las virtudes de los justos. Su doctrina se vio perfeccionada por el Espíritu Santo, de ahí que no se debe alterar. Las palabras con las que comienza la RB recuerdan el tono didáctico de la tradición sapiencial, y por ello identifica a su autor con un maestro divinamente guiado.

A. La búsqueda de Dios en la vida monástica

5. Las clases de monjes [RB1]

Como padre amante dice que algunos monjes difieren en su manera de vivir, debiendo advertir, a quienes en ello reparan, que la recompensa de las obras de cada cual, se les dará de acuerdo con sus méritos, porque, antes de los tiempos de San Benito, los monjes, no teniendo ninguna regla fija, vagaban de aquí para allá, despistados e inestables, por caminos diversos, faltos de enseñanza segura y de lugar fijo. Por esta razón describe él los elementos malos por su falta de estabilidad moral, como un aviso a los monjes fieles, para evitarles caer en semejante forma de vida.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

5. Hildegarda salta desde el *pius pater* de *RB Pról* 1 hasta el capítulo 1 sobre las clases de monjes, acerca de lo cual da alguna opinión de tono general, y enfatiza la importancia de la estabilidad. El dardo fijado en el centro del círculo de Ex 3 sugiere la estabilidad tanto como la discreción.

6. En silencio [RB 6]

Dada la importancia del silencio, no se conceda a los discípulos perfectos, sino raras veces,

licencia para hablar (cf. *RB* 6, 3). Tal permiso se concede cuando surgen cuestiones que requieren consulta, asuntos materiales, o necesidades serias; y ese permiso es para hablar juntos, moderada y brevemente, según pida la cosa, no en privado. Y cuando se dé la señal, todos quedarán en silencio como es costumbre. San Benito no ha predeterminado este permiso, estableciendo el día y la hora, sino que se reservó el poder de concederlo cuando fuere necesario. Porque dio este permiso para hablar, únicamente cuando surgiera alguna necesidad o algún acontecimiento festivo lo hiciera conveniente. De cualquier forma, ya que es casi inhumano que una persona guarde siempre silencio, sin hablar nunca, él mismo deja este asunto, como hace con otras muchas cosas, en poder y al juicio del abad, que determinará el momento apropiado para que los discípulos se reúnan para hablar de cosas buenas y necesarias, y no se vean sobrecargados con el peso de un silencio excesivo. Así, después de esos permisos para hablar, estarán, sin duda, más dispuestos a mantenerse en el espíritu y la práctica del silencio.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

6. Habiendo ya pasado por el contenido doctrinal del prólogo, pasa a comentar temas importantes, como son el capítulo segundo, sobre el Abad; el tercero, la convocación de la comunidad para el consejo; el cuarto, los instrumentos de las buenas obras; y el quinto, la obediencia. Trata del silencio con detenimiento, como un asunto práctico, porque evidentemente era un tema candente en su tiempo para todas las claustrales. Su postura es que San Benito permite hablar cuando fuera necesario, pero sin establecer ningún momento determinado cada día para ello; esto lo deja al juicio del abad. La conversación debe ser seria, moderada, y practicada en común. No permite el extremo opuesto, es decir, el silencio inmoderado. Tampoco se refiere aquí Hildegarda a las relaciones discípulo-maestro, o al hablar fuera de control, dos temas muy frecuentes en la *RB*, Hay que advertir que no hace mención del hablar por señas.

7. Oración: Ordenamiento del Oficio Divino [RB 8-20]

En invierno, esto es, desde el primero de noviembre hasta Pascua, se levantarán a la hora octava de la noche, calculada razonablemente, de manera que reposen algo más de la mitad de la noche, y se levanten ya descansados (*RB* 8, 1). Se refiere al invierno, y dice que quien, en esta época del año está en vela una tercera parte de las horas de la noche, o duerme una tercera parte de las horas de la noche y del día, no podrá tener la mente despejada ni mantener el cuerpo dispuesto para el trabajo, pues tanto quien vela inmoderadamente, como quien duerme también sin medida, daña sus sentidos y su cuerpo. Así, pues, los hermanos deberán levantarse para las vigilias cuando hayan hecho la digestión, porque después de tomada la comida y la bebida, estos alimentos se transforman en algo distinto durante esas prolongadas horas de inactividad. Pero si la persona duerme inmoderadamente es fácil que caiga víctima de fiebres, y el calor interno le irritará la carne. Así, pues, para verse libre de todas estas cosas, y servir a Dios con fidelidad, es necesario acoger con una actitud de fidelidad la exhortación del amante padre. Teniendo en cuenta, además, que la sacudida o estremecimiento que produce el salir de la cama para las vigilias es en sí saludable para la persona, y que el cuerpo, al abandonar el sueño ocioso, se purifica.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

7. En su amplia disquisición acerca de la manera de organizar el oficio divino, demuestra un especial interés por determinar si lo que la *RB* dice de una determinada hora puede aplicarse igualmente a otras, y generalmente dice que no es así.

Así como Cristo fue un sanador, así también San Benito tuvo dones curativos; su discreción le mantuvo firme y estable en un saludable equilibrio en asuntos tales como el silencio y la palabra. Y lo mismo puede afirmarse respecto al sueño y las vigilias, donde muestra el mismo equilibrio.

Hildegarda sigue el común sentir del medievo acerca de la comida, hablando de la conveniencia de dormir hasta hacer la digestión, porque esto guarda relación con la aparición de inclinaciones sexuales.

San Benito usa las palabras *pietas* y *pious* (por ejemplo, en la frase, "padre amantísimo") solamente en el prólogo. También Hildegarda utiliza esta expresión al finalizar el párrafo.

8.

Luego sigue: "El tiempo que resta después de vigiliias, lo emplearán los hermanos que tengan necesidad de ello en el estudio del salterio" (*RB* 8, 3). Esto lo dice para avisarles que no han de darse después al sueño o la ociosidad. Por el contrario, este intervalo, en el invierno, está cuidadosamente determinado para utilidad del alma, y al clarear el día debe dar comienzo la alabanza. Una vez establecido que este tiempo se use para la meditación o la lectura, dice así sobre este intervalo en verano: "Pero desde Pascua hasta el primero de noviembre, ha de regularse el horario de modo que a la celebración de las vigiliias, tras un cortísimo intervalo en que los hermanos salgan a los naturales menesteres, sigan inmediatamente los laudes, que deben celebrarse al rayar el alba" (*RB* 8, 4). En este pasaje se advierte que lo mismo en verano que en invierno, haya tres lecturas o solamente una, nunca irán otra vez los hermanos de nuevo a descansar en la cama, ni después de vigiliias ni después de laudes. Por el contrario, tanto en uno como en otro caso, se dirán las vigiliias nocturnas pasada la media noche, y estarán ya cantando los laudes cuando empiece a amanecer. Nadie deberá sentirse agobiado por esta medida, antes al contrario, deberán alegrarse, porque, como ya dijimos más arriba, la persona que se levanta después de haber descansado más de media noche, para asistir a las vigiliias, no se perjudica en nada, ni disminuye sus fuerzas.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

8. La *Regla* de San Benito es también moderada cuando pide al monje que esté despierto después de vigiliias y laudes.

9.

"Acabados los salmos y dicho el verso, dé el abad la bendición..." (*RB* 9, 5). Esto no quiere decir que la oración del Señor haya precedido, de la misma manera que cuando escribe, refiriéndose al primer nocturno del domingo: "En dichas vigiliias se mantendrá la misma medida; es decir, cantando seis salmos y el verso, como dispusimos arriba, sentados todos convenientemente y por orden en los asientos, se lean en el libro, como más arriba hemos dicho, cuatro lecturas con sus responsorios" (*RB* 11, 2). No es que la mencionada oración del Señor esté relacionada con el segundo y tercer nocturno, porque concretamente después de terminado el tercer nocturno, dice: "Dicho también el verso y después de terminado el tercer nocturno, dirán otras cuatro lecturas, del Nuevo Testamento, de la manera ya dicha" (*RB* 11, 7), sin hacer mención de la oración del Señor.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

9. Comentando la *RB* 9-12 (sobre el oficio nocturno) dice sencillamente que debe añadirse el *Padre nuestro* donde San Benito no lo dice expresamente.

10.

Pero cuando han terminado los seis salmos del segundo nocturno de los días ordinarios, dice: "Después de éstos, una lectura del Apóstol, que se dirá de memoria..." (*RB* 9, 10) y añade: "Pero no se deben leer las lecturas del volumen, porque las noches son cortas, sino que en lugar de estas tres lecturas se dirá una sola, de memoria, del Antiguo Testamento..." (*RB* 10, 2). Y también: "...Luego una lectura del Apóstol, que se ha de recitar de memoria..." (*RB* 13, 11). Todo lo cual demuestra que mientras los hermanos se dan a la lectura y la meditación tienen en la mente los pasajes leídos de la Sagrada Escritura, y en cualquier momento, sea o no de necesidad, se sirven de esas frases cortas, las cuales se han

retenido sin que haya sido necesario recurrir a ningún libro, teniendo en cuenta haya o no luz. En cambio, San Benito nada dice en cuanto a las horas diurnas en lo que a la obra de Dios se refiere, dejando en libertad el recitar el capítulo de las lecciones mencionadas más arriba, o bien decirlas de memoria, o leídas en el códice. A estas horas no existe impedimento causado por la falta de luz.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

10. Este párrafo trata de cuáles de las lecturas breves del Oficio Divino deberán ser memorizadas y recitadas de memoria. Lo mismo que los modernos comentaristas de la *Regla*, interpreta Hildegarda que las decisiones de San Benito acerca de la lectura y la meditación (48, 13,23; 58, 5) incluyen la memorización de textos. Como acostumbra, Hildegarda ve una justificación práctica en esta legislación.

11.

Establece también que después de los nocturnos de domingos y solemnidades se lea el Evangelio. Quiere dejar bien sentado que en todo tiempo, sea de noche, o durante el día, se oiga el mensaje de Dios, y de esa forma, pueda ser practicado, y, sin duda, a causa de ello, sea Dios servido. Y pide, que al oír el Evangelio, los monjes recuerden aquellas palabras: "Nosotros lo hemos dejado todo y te hemos seguido..."(Mt 19, 27). Intenta también con esto que si alguno, a causa de la escasez de sacerdotes, o por cualquier otro impedimento, no ha podido asistir ese día a la Misa, haya al menos leído y oído el Evangelio.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

11. También enfatiza el oír y poner atención a la Palabra de Dios. Pone especial interés en el pasaje evangélico: "Nosotros lo hemos dejado todo y te hemos seguido..." (Mt 19, 27). Al hacer esto, aplica el pasaje específicamente al monacato, siendo así que los intérpretes o exegetas tradicionalmente lo han aplicado a los Apóstoles, o incluso a todos los creyentes, y que la liturgia tomó como antifona de comunión para el común de confesores no obispos.

La última parte del párrafo parece indicar que Hildegarda considera usual la práctica diaria de la Eucaristía, pero prevé que pueda haber excepciones.

En *Scivias* (2, 6, 46, ed. Führkotter, p. 270), dice que la comunión debe recibirse bajo ambas especies, excepto en el caso que se prevea que alguien derramara el vino.

12.

Una vez leído el Evangelio, dice: "... Y después de dar la bendición, comenzará el oficio de laudes" (*RB* 11, 10), lo cual no quiere decir que deba seguirse un intervalo para leer o meditar, ni tampoco prohíbe a los hermanos volver a sus camas, para descansar, en estos días, una vez finalizados los laudes. Tácitamente deja a su juicio volver a la cama si el tiempo lo permite, porque estarán cansados a causa de la larga duración del servicio divino de la noche. Téngase en cuenta que las cosas que el santo no permite hacer, las prohíbe abiertamente, y por otra parte, urge con toda claridad para que se haga lo que debe hacerse. Pero en lo que se refiere a la observancia del silencio, está claro que lo deja al juicio y discreción del abad y de los propios hermanos.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

12. Trata aquí de una frase de la *RB* en el capítulo 12, sobre las vigiliias del domingo. Y da una interpretación poco sostenible, diciendo que ese día pudiera haber un intervalo entre vigiliias y laudes, concluyendo que los miembros de la comunidad podrían volver a la cama durante este tiempo. Fundamenta esa interpretación en el hecho que- según ella- San Benito sea muy explícito en determinar las cosas que desea que se hagan, y por otra parte prohíba abiertamente lo que no debe hacerse, hace pensar que las cosas que no menciona las deja sencillamente al arbitrio del abad y de los miembros de la comunidad. Para Hildegarda ésta es la clave principal de interpretación de la *Regla*.

13.

De aquí que, al finalizar los nocturnos, laudes, y las horas diurnas del servicio divino, especifica que después de la invocación "Señor ten misericordia", se diga la oración del Señor: "En las demás celebraciones, en cambio, se dirá en voz alta tan sólo la última parte de la oración, de modo que todos respondan: Mas líbranos del mal" (Mt 6, 13; RB 13, 14). No se trata de introducir allí una oración colecta, porque después de haber mencionado "Mas líbranos del mal", añade: "Y así se terminarán las vigiliias nocturnas"(RB 9, 11). También dice: "Y así se concluye" (RB 12, 4; 13, 11). También habla de "La despedida" (RB 17, 10) sin indicar ninguna oración colecta, sin duda, para que el excesivo cansancio no pudiera ser causa de rezar con negligencia la oración del Señor, pues ninguna otra oración es de mayor valor, y con ella termina el servicio divino. Al final de completas se dirá: " .. el himno de esta hora, una lectura, el verso, el Kirie eleison, y se hará la despedida con la bendición" (RB 17, 10), con lo cual se refiere a la bendición acostumbrada a través de los siglos, que se ha mantenido desde los tiempos del santo hasta nuestros días.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

13. Aquí, y en Ex 35, Hildegarda mantiene que San Benito no hace terminar las horas del Oficio con la oración colecta, sino que todas las horas, con excepción de completas, concluyen con la oración del Señor.

14.

Dice, además: "Recordemos siempre lo que dice el Profeta: 'Servid al Señor con temor' (Sal 2, 11) y 'Tocad con destreza' (Sal 46 [47], 8; RB 19, 3). Con esto está intentando hacernos comprender que había abreviado el servicio divino para que se realizase diligentemente y con alegría, sin cansancio; pero, si a pesar de haber sido abreviado, en algún momento se alarga, entonces ha de ser sostenido por el aliento de todos los cantores, porque donde se; verdaderamente corto, ese esfuerzo común no será necesario. Por lo que a 1; verborrea se refiere, en el oficio divino puede decirse que no cuenta nada delante de Dios. "Si cuando queremos solicitar a los hombres poderosos, no nos atrevemos a hacerlo sino con humildad y reverencia... (RB 20, 1), esta actitud se pondrá de manifiesto también en la brevedad de la oración:... La oración en comunidad abreviase en todo caso..." (RB 20, 5). La oración se recomienda antes de cada hora canónica, y se especifica que "El ósculo de paz no debe darse sino después de haber orado." (RB 53, 5). Siendo el Dios altísimo a quien vamos a saludar, debe sin duda, preceder una breve oración, y una vez comenzada la salmodia se ha de mantener esa atención inicial, lo cual será posible siempre que no se arrastre un excesivo cansancio a causa de la prolongada oración precedente.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

14. Enuncia aquí el principio de que la participación litúrgica deberá ser ejecutada "con entusiasmo, con gozo y sin dar muestras de cansancio" (*in gaudio et sine taedio, studiose*). Con este principio en la mente, dice que San Benito acertó el servicio divino²⁰ evitando de ese modo que la verborrea se introduzca en la oración litúrgica en general, lo que San Benito pudiera haber determinado tan sólo refiriéndose a la oración silenciosa, o a la oración colecta que sigue a los salmos.

Y cuando habla de que las largas secuencias (*distinctiones*) prolongadas las sostengan por medio del aliento ("*ad spiritum*"), quizá se esté refiriendo a la conveniencia de hacer inspiraciones profundas cuando se empiezan, y luego ir tomando aire suavemente, en diferentes momentos, a lo largo de cada sección. Pudiera, quizás, hacer referencia al Espíritu Santo. La sugerencia que hace sobre la conveniencia de orar brevemente antes de cada hora canónica, combina dos ideas dispares de San Benito. Y puede ser una crítica de las largas oraciones que precedían al Oficio en el monaquismo medieval.

15. Cómo han de dormir los monjes [RB 22]

"... Reciban el aderezo de cama en consonancia con su género de vida, según la disposición de su abad" (RB 22, 1), lo cual se complementa cuando habla del vestido y el calzado de los hermanos: "Para el aderezo de las camas bastará una estera, una colcha, una manta y una almohada" (RB 55, 15), y también: "Duerman vestidos..." (RB 22, 5), es decir, con sólo un vestido de lana usado sobre el cuerpo, con el fin de que no se acuesten desnudos. Pero no duerman con dos túnicas, pues no podrán aguantar. "Duerman vestidos y ceñidos con cintas o cuerdas..." (RB 22, 5), porque de esta forma, no se les caerán los vestidos que llevan, y no aparecerán desnudos.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

15. La interpretación que hace de RB 22,5 está, sin duda, relacionada con su argumentación de Ex 28. En su tiempo, los monjes generalmente usaban ropa interior. Y les dice que podrían quitarse el vestido y dormir con esa ropa en el caso que hiciera demasiado calor. Su interés en que los monjes no sean vistos desnudos lo repite en Ex 28.

16. Sobre los castigos [RB 23-30]

"Si se hallare algún hermano contumaz, o desobediente, o soberbio" (RB 23, 1), incurrirá en excomunión, si comprende el alcance de esta pena" (RB 23, 4). No se trata aquí de la excomunión legal promulgada por el sacerdote, litúrgicamente, sino de las simples palabras que separan de la comunidad algún hermano, bien sea en el refectorio, en el oficio divino en el coro, en el dormitorio, o en otro lugar. A los que puedan comprender, este castigo les producirá mayor vergüenza y confusión que la penitencia corporal;"... pero si es un obstinado, se le someterá a castigo corporal" (RB 23, 5). En otras palabras, castigúesele con golpes, o con penitencia física, porque con sólo palabras no se enmendará, y difícilmente lo hará incluso con el propio dolor sufrido en su carne.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

16. En un breve párrafo comenta el código penal de la *Regla*; puntualiza que la excomunión monástica es totalmente distinta de la excomunión eclesial formal. Ella misma pasó por la tristísima experiencia de esta última - en alguna medida- en los últimos años de su vida.

B. Tareas comunitarias y cuidado de quienes tienen necesidades especiales

17. El Cillerero [RB 31]

Habla así del cillerero del monasterio: "Proporcione a los hermanos la ración establecida, sin altivez ni retraso, para que no se escandalicen, acordándose de la palabra divina acerca de lo que se merece 'el que hubiere escandalizado a uno de mis pequeños'" (RB 31, 16); no se establece una predeterminada medida, y se dará sin altivez u orgullo [typo] ni dilación o retraso. En la palabra *typo* el *ti* es "para tí", y "en" *po*, es decir, poder. El cillerero no podrá, por lo tanto, decirse a sí mismo: "Tienes el poder de dar y de negar cuando lo deseas", de suerte que podría dar más y mejor alimento a quien le pareciese, y menos y peor al que quisiere. Así pueden obrar los mundanos en la administración de sus señores, ganándose de ese modo su aprecio, pero el cillerero no se arroga semejante poder cuando da mayor porción al que necesita, que dando menos al que tiene menos necesidad. Ni se retrasará en dar lo que debe dar.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

17. El comentario sobre el trabajo del cillerero está cuidadosamente pensado. Él tiene que suministrar (1) la porción adjudicada (2) sin favoritismo (3) y sin dilación. Dar más a uno que necesita más no quiere decir que el cillerero se exceda en la distribución ni que muestre favoritismo. *Tuphos* (orgullo, vanidad) es un término usado frecuentemente por los escritores cristianos griegos y se encuentra ocasionalmente en San Agustín.²⁴ Aunque la etimología que describe es falsa -pues el significado original de la palabra es "humo"-puede decirse que ha captado perfectamente el significado de la palabra: *tuphos* es precisamente lo opuesto a humildad.

Hildegarda une lo que dice San Benito que puede tomar el lector antes de la comida (*RB* 38) y lo referente a los servidores de cocina (*RB* 35), para que puedan desempeñar bien su trabajo. Al permitir que el lector beba antes de la comida del mediodía podría querer que la boca quedase limpia, de manera que al leer en voz alta no fuera a escupir algo del vino y pan eucarísticos; pero Hildegarda no advierte aquí este posible motivo de San Benito (ver *Ex*20), sino que parece equiparar *mistum* = *prandium* (comida del mediodía) a pan y bebida (*panem potui intictum*), igual a tomar una pequeña porción (*pfiaé*), que puede muy bien ser pan mezclado con vino. Es muy posible que se refiera al *prandium* (comida del mediodía), en oposición con *hora refectiois* (hora de comer), y el resto, en oposición a *mistum*.

18. Servicio de cocina [RB 35]

"El que va a salir de semana, hará limpieza el sábado" (*RB* 3, 7); quitará las manchas cuando sea necesario, y el polvo, con escobillas, "y, tanto el que sale como el que entra, lavará los pies a todos" (*RB* 35, 9). Con esto se refiere al *mandatum*. También dice: "Los semaneros, antes de la única comida, tomarán un vaso de vino con pan, además de la ración normal" (*RB* 35,12=38.10). Se trata concretamente de un poquitín de pan mojado en vino. Y después dice que una vez que el que sale ha recibido la bendición, hará lo mismo el que entra (*RB* 35, 17-18), con una oración apropiada.

19. Cuidado de los enfermos, jóvenes y ancianos [RB 36-37]

Asimismo, se permitirá a los enfermos muy débiles que coman carne (*RB* 36, 9); quiere hacer entender que no excluye ninguna carne que los hombres normalmente comen, por eso distingue entre cuadrúpedos y aves. Y añade en el mismo lugar de su regla: "Pero cuando se encuentren mejor, todos se abstendrán de carne, como es costumbre". Aquí se refiere a los cuadrúpedos, que suelen tomar los enfermos, con su salsa, cosa que no hacen los que están sanos, comiendo carne de ave, que es pura, y no induce a quien la toma²⁷ a deseos perniciosos. Y en el capítulo 37,3 dice "que se tendrá con ellos una benévola condescendencia, y anticiparán las comidas a las horas regulares", es decir, antes de las horas señaladas en la Regla. Los ancianos y los niños comerán antes que los otros, con más frecuencia, y mejores alimentos.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

19. Hildegarda interpreta las referencias de San Benito a la carne, a la luz de la *RB* 39,11, donde prohíbe a los sanos comer carne de cuadrúpedos (*carnium quadrupedum*, ver *Ex* 21). Y cree que la carne roja es más favorecedora para fomentar inclinaciones sexuales que la carne de aves.²⁷

20. El lector de mesa [RB 38]

"Y así, recibida la bendición, empezará el oficio de lector" (cf. *RB* 38, 4), con oración de bendición. "Y nadie tenga allí el atrevimiento de preguntar nada sobre la lectura o sobre otra cosa, para no dar ocasión de hablar, a no ser que el superior quisiere por ventura decir unas breves palabras de edificación" (*RB* 38, 8-9). En aquel tiempo, el superior hacía algunas admoniciones a la comunidad, respecto a la lectura, mirando a su edificación, pero las comunidades eran en aquel tiempo reducidas, y más tarde, cuando empezaron a ser más

numerosas, desapareció la costumbre, porque era fácil caer en palabras ociosas. "El lector semanero tomará vino con agua antes de empezar a leer por razón de la santa comunión..." (*RB* 38, 10). En tiempos de San Benito, el que iba a leer, pronunciaba palabras santas, por lo cual era como el que servía en el altar y recibía la comunión en domingo. Pero ahora tomaba algo para no estar en ayunas cuando leía y pudiera desmayarse, y sin duda San Benito pensaba también que después de recibir la comunión, todos los creyentes debían guardar una cuidadosa vigilancia sobre sí, y sobre todas las cosas.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

20. Advierte que la costumbre según la cual los superiores hacían algún comentario sobre la lectura de la mesa, era inexistente ya en su tiempo.

Volviendo a la bebida que se daba al lector de la mesa a causa de la comunión (ver Ex 18), Hildegarda parece interpretarlo de manera que, habiendo ayunado antes de la comunión, sin duda necesitará comer para tener fuerza al hacer la lectura: una verdadera hazaña que sin duda requería mucho esfuerzo en los tiempos anteriores al micrófono.

El paralelismo que describe entre leer la palabra sagrada y servir en el altar es una reminiscencia del paralelismo que hace San Benito entre los utensilios del monasterio y los vasos del altar (*RB* 31, 10). Aunque diga que San Benito quiere que aquellos que han recibido la comunión se mantengan más cuidadosos de ellos mismos, y esta interpretación sea interesante, su relación con el contexto no está clara. Quizás quiera decir que la comunión debe disponer la mente para la lectura de los libros sagrados.

En su última frase, parece decir que sólo aquellos que sirven en el altar con regularidad recibían la comunión los domingos.

21. La medida de la comida [RB 39]

"Serán, pues, suficientes para todos los hermanos dos manjares cocidos (*RB* 39, 3). "Cocidos" se refiere a los alimentos que se toman después de haberlos pasado por el fuego, cogiéndolos con utensilios para no quemarse. Y después: "...Si es posible tener fruta o legumbres tiernas, añádase un tercero" (*RB* 39, 3) refiriéndose a judías o guisantes o cualquier cosa semejante que pueda recogerse tierna en los campos, lo mismo que la fruta se coge del árbol; por lo cual dice que se dé a los hermanos sin cocer como un tercer plato, pero sin la piel. En este tercer plato, se incluyen también el pescado, el queso y los huevos; y si San Benito no los menciona explícitamente es porque sabía bien que los monjes no debían abstenerse de ellos; esa es la razón de que ni los prohíba ni los mencione explícitamente. Después escribe: "Todos, por lo demás, han de abstenerse absolutamente de comer carne de cuadrúpedos, a excepción de los enfermos muy débiles" (*RB* 39, 11). No menciona las aves porque no prohibía que las comiesen los sanos. Y esto lo permitía San Benito, sin duda, porque, siendo entonces el camino de vida monástico poco corriente, y no muy perfeccionado, no tuvo por conveniente prohibirles en absoluto que comieran carne, y les permitía el uso de las aves.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

21. Se explaya en la interpretación de *RB* 39. A los dos platos de verduras cocidas y un tercer plato de fruta y verduras frescas, añade pescado, queso y huevos. Para ello invoca su principio de dejar a la discreción de los seguidores de Benito lo que él no prohíbe o manda. No obstante, sin reparo, hace ver que San Benito permite comer carne de aves (ver Ex 19), sólo como una concesión que pudiera suprimirse en tiempos posteriores.

C. Disciplina de la vida común [RB 43-52]

22. Correcciones [RB 43-46]

"A fin de que pueda ser visto de todos y él mismo lo vea... cuando acabe la Obra de Dios, haga penitencia con una satisfacción pública" (RB 43, 5-6), postrándose y pidiendo perdón; y dice también: "... Pero con tal de que el culpable satisfaga" (RB 43, 12), añadiendo: "cuando desee lo que antes rehusó, o alguna otra cosa, no recibirá nada en absoluto hasta que dé la correspondiente satisfacción" (RB 43, 19); por la falta de respeto, al hermano rebelde se le negará todo, hasta lo necesario, hasta que demuestre su enmienda por una humilde penitencia. "... Se arrojará a sus plantas, y luego a las de todos, para que oren por él" (RB 44, 4) a Dios, a quien ha ofendido por sus graves faltas. "Lo harán así hasta que les dé su bendición -el abad- y diga basta" (RB 44, 10). "Si no se humilla allí mismo dando satisfacción en presencia de todos, será sometido a un castigo más duro" (RB 45, 1), con castigo corporal incluido, en presencia de todos. "Pero si se trata de un pecado oculto del alma, lo manifestará tan sólo al abad o a los ancianos espirituales" (RB 46, 5); es decir, si el hermano ha faltado secretamente cometiendo algún pecado, que lo confiese para obtener perdón.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

22. Aquí también une dos secciones de RB 44. El que ha sido excomulgado del oratorio y de la mesa por faltas graves ha de postrarse a los pies del abad "... y luego a los de todos, para que oren por él" (RB 44, 4). Aquellos, sin embargo, que hayan sido excomulgados solamente de la mesa por faltas leves "... han de satisfacer en el oratorio hasta que lo mande el abad. Lo harán así hasta que les dé su bendición y diga basta" (RB 44, 9-10). Hildegarda reúne en tres principios las prescripciones de la Regla sobre la corrección: (1) los que faltan contra la Regla, el abad o la comunidad, que deberán hacer pública satisfacción. (2) Los que no dan esa satisfacción, castigo corporal, público. (3) Los que cometen alguna falta secreta la confesarán tan sólo a su superior o a los ancianos espirituales. Hildegarda no hace aquí distinción entre confesión monástica y sacramental.²⁸

23. Prácticas penitenciales [RB 49]

"Con todo, aquello que cada uno ofrezca, propóngalo a su abad, y hágase con su bendición y su consentimiento" (RB 49, 8). Ninguno de los hermanos deberá abstenerse por completo de la comida ni la bebida regulares que se ponen ante de los hermanos, a no ser que tenga permiso de su abad. Y tampoco debe abandonar su puesto cuando estén los hermanos reunidos para las oraciones en común, o para el trabajo. Nunca se irá por propia determinación, a no ser que el padre espiritual le haya permitido hacerlo así. En cuanto a la comida o bebida, puede legalmente retirar algo de lo que se le ponga, si sabe que le sienta mal, pero cuide de no causar escándalo ante sus hermanos, y sigan todos la norma común del monasterio en todos los asuntos, sin quejarse.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

23. Aquí como en *Scivias* 1, 6, 82, Hildegarda pasa de tratar de la confesión de las culpas al castigo corporal como medio de satisfacer (ed. Führkötter, p. 88), pero afirma que nadie debe abstenerse de alimento a no ser con permiso de su abad, y dentro del contexto de la vida común. Y traza tres caminos. Primero, de no ser que el abad lo permita. La abstinencia voluntaria no llevará al monje a dejar en la mesa la comida y la bebida. Segundo., tampoco debe abandonar el monje los ejercicios comunes, ni las oraciones, sin permiso del abad. Tercero, la abstinencia parcial de las comidas está permitida por causas de salud, siempre que no sea causa de escándalo para los hermanos. Concluye afirmando que, como regla general, todos deben seguir las normas que rigen en el monasterio, sin quejas, humilde y regularmente. El hecho de que deje lugar a la discreción personal en cuestión de alimentos y de bebida, por causa de la salud corporal, es indicativo del alto valor que concede a la salud física.

24. Prohibición de comer fuera del monasterio [RB 51]

Escribe después: "... No se atreva a comer fuera, aunque alguien se lo niegue con toda insistencia, a no ser que su abad se lo ordene" (RB 51,1-2); si obra de otra forma, será excomulgado, permaneciendo apartado de la comunión de sus hermanos hasta que haga la debida satisfacción, como ya se ha dicho.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

24. Omite la primera frase del corto capítulo de San Benito y añade una descripción de la excomunión.

25. Reverencia [RB 52]

"Una vez terminada la obra de Dios, saldrán todos con sumo silencio, y guardarán la reverencia debida a Dios" (RB 52, 2). Dice que se tenga *la* debida reverencia en todas las obras que son para el servicio de Dios, sin precipitación ni apresuramiento y den muestras de respeto al inclinarse cuando se sale del oratorio.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

25. Aquí ve ella la reverencia como una actitud hacia Dios que deberá acompañar todas las obras hechas en el servicio de Dios y considera la precipitación como su contrario.

26. Hospitalidad [RB 53]

"... Una vez que se avise que hay un huésped, el superior y los hermanos saldrán a recibirle con todas las atenciones de la caridad. En primer lugar, orarán todos juntos..." (RB 53, 3); irán todos a la iglesia para orar, y pedir a Dios no violar sus normas con los huéspedes. Y los huéspedes se edificarán viendo su manera de vivir. "Con la cabeza inclinada o con todo el cuerpo postrado en tierra, adorarán en ellos a Cristo, que es a quien reciben" (RB 53, 7). Ha de ser como si Cristo estuviera presente cuando los huéspedes llegan, cuando se les recibe, o se les dice adiós, con una bendición, inclinándose con reverencia ante ellos, porque representan a Cristo; y cuando se pide perdón (cf. RB 5, 6). "... Se les tratará con toda humanidad" (RB 53, 9), lo cual requiere sociabilidad, y amigable conversación ofreciendo los servicios necesarios. "El abad dará aguamanos a los huéspedes (RB 53, 12), como un deber de humildad. "Y tanto el abad como la comunidad entera lavarán los pies a todos" (RB 53, 13), pero debe quedar entendido que se refiere a quienes el abad haya encargado de este servicio. Y el mismo San Benito, cuando recibía huéspedes, él mismo les daba agua para sus manos, y al sentarse a la mesa, les lavaba los pies, y lo hacía a causa del ejemplo dado por el Hijo de Dios a sus discípulos en la Última Cena. Los pies de las mujeres no los tocó, pero demostró su desprecio del mundo en su vestido y en su santa manera de vivir. En aquel tiempo no pesaba sobre los monjes todavía el tumulto de personas extrañas, como sucedería más tarde; sin embargo, aquellos que se les acercaban buscaban solamente a Cristo, y le encontraban en sus santas obras.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

26. La reverencia, por lo tanto, ha de mostrarse a los huéspedes; después de haberles saludado, se les llevará a la iglesia, donde los monjes oran, para que su hospitalidad no viole su rutina diaria (*ordo*), y los huéspedes orarán para verse edificados con la forma de vivir (*conversado*) de los monjes.

Pone especial énfasis en hacer ver que San Benito quiere que se sirva a Cristo en los huéspedes. La cortesía (*humanitas*) extensiva a ellos incluye la conversación, el cuidado de sus necesidades corporales, y el lavado de sus manos y pies (*mandatum*, ver Ex 18). San Benito, dice ella, podía dedicar más tiempo a los huéspedes de lo que puede hacerlo un superior moderno, porque en su tiempo había pocos huéspedes, y, además, sus motivaciones eran más religiosas.

En todo este párrafo hace un especial hincapié en el efecto que produce el buen ejemplo. El abad lava los pies de los huéspedes siguiendo el ejemplo dado por Cristo. Los huéspedes quedan edificados por el ejemplo de la vida y los quehaceres diarios de los monjes. Y, aunque San Benito no tocó los pies de las mujeres, les dio a ellas

ejemplo por su forma de vestir³¹ y su porte. Aquí, y en su Ex 31, ve el comportamiento externo en el contexto del *con-temptus mundi* (desprecio del mundo), como un signo o ejemplo para los demás.

E. Vestido. [RB 55]

27. Vestido exterior

"Las prendas de vestir se darán a los hermanos según las condiciones y el clima de los lugares donde viven" (RB 55, 1). Los vestidos que se den a los hermanos serán apropiados a las necesidades, y así se evitará la murmuración; en lugares muy fríos, que requieren el uso de ropa cálida, forros de piel de cordero, y túnica con cuello de piel encontrarán sin duda la aprobación del Juan celestial, aunque podría parecer que fuera una superficialidad para el vestido del monje. Por eso se apresura a decir: "Creemos, con todo, que en lugares templados son suficientes para los monjes una cogulla y una túnica para cada uno" (RB 55, 4). La cogulla será amplia, y larga, hasta los tobillos; las mangas no excesivamente largas, para que, al extender los brazos, no queden las manos ocultas. Tendrán dos aberturas en los costados, y la capucha va unida a ella, siendo ésta un signo relevante del monje que, cuando la lleva puesta, significa que no quiere mirar al mundo, ni hacia la izquierda, ni hacia la derecha. Tendrán también una túnica de lana, algo menos amplia que la cogulla, excepto en la parte de abajo, y que cubra los pies. Las mangas, ni excesivamente amplias, ni estrechas, llegarán hasta las manos. Tendrán también una abertura en cada uno de los dos lados. La túnica no tiene capucha.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

27. En lo relativo al vestido, la discreción tendrá en cuenta el clima y la situación del monasterio, mostrando preferencia en que los monjes tengan poca ropa, pero apropiada. La descripción del vestido es a veces oscura, y su edificante interpretación de la capucha la repite en su *Carta 51* -en respuesta la prior de Eberbach- en la cual trata también del significado de la cogulla.

28. Ropa interior

"El abad se interesará por la medida de los vestidos, para que no sean cortos, sino a la medida de quienes los usan" (RB 55, 8). Evidentemente no quiere que los lleven cortos, como pueden hacer algunos seglares, sino que deben llevar las ropas hasta los tobillos, pues como no usan ropa interior en el monasterio, y de ahí que se diga: "Los que salen de viaje se proveerán de calzones en la ropería, y que devolverán, después de lavarlos, al regresar" (RB 55, 13). De aquí se deduce que los monjes que vivían en el monasterio no los usaban sino cuando salían de él. La mayoría de la gente hacía lo mismo en aquel tiempo; era esa la costumbre, y a la vez un signo de sencillez y de humildad. San Benito, como los padres espirituales de su tiempo, no permitían a sus discípulos el uso de ropa interior mientras estuvieran en el interior del monasterio, pero los daba a quienes salían, bien fuera a caballo o a pie, como signo de castidad, decencia varonil y respeto humano. Pero ahora, en nuestros tiempos, a causa de la costumbre generalizada entre los hombres, no desagrada a Dios que los monjes usen ropa interior evitando la desnudez que pudiera incitar a los pecados de la carne, lo que sería un sacrilegio.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

28. Aquí da dos razones de su interpretación de la ropa o vestido interior: la costumbre y el decoro. No era desde luego de uso común en tiempos de San Benito; pero él recomendaba el uso de ropa interior por causa del decoro. En tiempos de Hildegarda se usaba normalmente, y ella recomienda su uso dentro y fuera del monasterio, especialmente, dice, para evitar sensaciones carnales. En Ex 15 había escrito que se usara ropa

interior para dormir.

29. Los lechos

"Para el aderezo de las camas bastará una estera, una colcha, una manta y una almohada" (RB 55, 15). La almohada se hace de tela basta; o de cañamazo, como un saco, y se rellena de algo apropiado para la cama, colocándola sobre la estera que el monje tiene extendida sobre el lecho. [En esa misma frase] dice que deberán tener una colcha ligera "de lana, que extenderán sobre la cama durante el día por decoro, y con la cual pueden cubrirse durante la noche, si así lo desean". Después sigue diciendo: "... Dará el abad todas las cosas necesarias" (RB 55, 18), mencionando el ceñidor que se pone sobre la túnica, para evitar que se deslice, dado que duermen sin otra ropa; y escarpines, que con las sandalias complementan el calzado; un pañuelo, o tela de lino con la cual los monjes limpiaban el sudor en el trabajo.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

29. El tema de la cama lo trata en Ex 15, pero al hablar de nuevo de esto también San Benito, ella sigue la misma línea. Su interpretación de la ropa de cama que describe la *Regla* es interesante y razonable, aunque puede ser también cuestionable. El lecho, la estera, la manta y la colcha, son similares al equipo actual usado en una excursión al campo o a la montaña...

F. La recepción de los hermanos [RB 58-62]

30. Los niños [RB 59]

"Y junto con la ofrenda eucarística envuelvan la cédula y la mano del niño con el mantel del altar..." (RB 59, 2). Quiere decir que la petición de los padres del niño ha de constar en escritura, como evidente confirmación de lo que ofrecen a Dios, y además, que en su nombre prometen estabilidad, conversión y obediencia, ante Dios y sus santos, como se dijo más arriba.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

30. Los padres de los niños oblatos han de presentar su petición por escrito, como los novicios adultos. Concluye el párrafo diciendo: "como se describe más arriba...", lo cual es una clara referencia a lo dicho a propósito del capítulo 58 de la *Regla* sobre la forma de recibir a los candidatos, un capítulo sobre el cual nada ha comentado.

31. Los sacerdotes [RB 60]

"Si alguien del orden sacerdotal pide que le admitan en el monasterio, no se acceda enseguida a su deseo" (RB 60, 1). Se refiere a aquel que haya tenido a su cargo algún decanato, parroquia, o cualquier otro cargo de responsabilidad, lo cual le haría muy difícil forzarse a sí mismo a sujeción; no hay ni que hablar del caso de un obispo, porque no sería propio que quien cuida de las almas de las personas, y está por encima de cualquier abad, fuera a sujetarse precisamente a un abad. Si un obispo se siente llamado a cambiar de vida y convertirse, ha de hacerlo únicamente por medio de la penitencia, sin someterse a ninguna otra autoridad. "Y si por ventura se tratare de proveer algún cargo, o de resolver algún asunto en el monasterio" (RB 60, 6), con lo cual se refiere a responsabilidades y enseñanzas, y también a los asuntos externos que requieren consulta. "Ocupe el lugar que

le corresponde según su ingreso en el monasterio..." (RB 60, 7). "El lugar, es decir, la profesión de vida de un camino de humildad y sujeción... que le alcanzará un puesto de honor y mucha seguridad... (Tim 3, 13). Que guarde ante los ojos de su corazón el lugar donde va a entrar, porque recibe el hábito monástico en el monasterio, que muestra desprecio por el mundo, y él puede ocupar un lugar superior al que le correspondería por su entrada, solamente concedido por respeto al sacerdocio (cf. RB 60, 7). Esto quiere prevenirle para que no desee el lugar del maestro que antes fuera; que no se juzgue ni piense de sí ser más alto que los otros hermanos, ni que los sobrepasa en nada por haber vivido en un ambiente elevado. Al contrario, porque, él se ha sometido libremente a la disciplina de la Regla, y debe dar buen ejemplo ante los hermanos, mostrándose obediente y sumiso en todo, a pesar de su sacerdocio.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

31. He aquí un detallado comentario sobre la recepción de sacerdotes. Como guías de almas, los obispos no han de ser recibidos en el monasterio, porque sería impropio para ellos someterse a un abad. De igual forma, considera inapropiado recibir sacerdotes que hayan tenido puestos de autoridad, y en caso de ser admitidos, éstos tendrían que estimar su situación humilde y sumisa en el monasterio, y en mayor medida que su rango sacerdotal. Deben ser, además, un ejemplo de obediencia y sumisión, pues a ello están más obligados por haber elegido libremente ser monjes. Finalmente, deberán estar lejos de pensar que ellos son más sabios que quienes entraron en el monasterio siendo niños. En estas pocas líneas demuestra Hildegarda que sabe mostrar la tensión existente entre *oblato/nutriti* por una parte y los *conversi* por otra. Una experiencia que quizá tenga su fundamento en su experiencia como *oblata*-monja-abadesa.

32. Monjes de otra parte [RB 61]

"Si más adelante quisiere incorporarse a la comunidad, no se le rechace su deseo..." (RB 61, 5) "... No sólo se le admitirá a formar parte de la comunidad si él lo pide, sino que incluso le convencerán para que se quede, con el fin de que los demás aprendan con su ejemplo, y porque en todas partes se sirve a un mismo Señor, se milita para un mismo rey" (RB 61, 8, 9, 10). "El que va a ser admitido, en el oratorio, delante de todos, prometa unirse a la comunidad, comportarse como monje y ser obediente" (RB 58, 17). "De le que ha prometido hará una cédula de petición, en nombre de los santos cuyas reliquias se encuentran allí, y del abad que está presente" (RB 58, 19). Quiere San Benito que se entienda bien que "no se le rechace su deseo" y que "incluso se le convencerá para que se quede", "porque en todas partes se sirve a un mismo Señor" (RB 61, 5, 7, 10). Pero quiere que se entienda bien que s: un monje, a causa de su propia inestabilidad, secreta o abiertamente, deja su monasterio, en el cual había prometido estabilidad y presentado su cédula de petición, como se dijo más arriba, y, llegado a una región lejana, encuentra un monasterio cuya vida le atrae, puede hacer en él la estabilidad si le mueve í ello el arrepentimiento; y esto incluso en el caso de que, a causa de la distancia, no haya conseguido cartas de recomendación. Sin duda será siempre mejor recibirle que negarle la entrada, porque, en éste último caso podría verse impulsado a volver al mundo a causa de los años y los achaques, y no sería difícil que en tales circunstancias pudiera perecer en el alma o en el cuerpo. De cualquier modo, lo mejor para él sería volver a su monasterio, que abandonó sin permiso de su padre espiritual, pedir perdón, y no tratar de quedarse obstinadamente en el otro monasterio. Y mucho más, sabiendo que el primer monasterio se mantiene en una auténtica disciplina. "Guárdese, no obstante, el abad de admitir alguna vez para quedarse a un monje de otro monasterio conocido sin el consentimiento de su abad y sin una carta de recomendación" (RB 61, 13). Es indudable que no ve bien que cualquier monje que está obligado por su estabilidad y su expresa petición en un monasterio vaya de un sitio a otro eligiendo sin permiso; por el contrario, se han de guardar los votos con firmeza y perseverancia.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

32. La aceptación en el monasterio de personas que han hecho profesión en otro monasterio fue un tema candente en el siglo XII. En Ex 5 declara la importancia de la estabilidad y cierra este párrafo insistiendo en la

obligación de los monjes de permanecer fieles a sus votos, no yendo a otro monasterio sin permiso. Termina hablando del hecho concreto de un monje que, a causa de su propia falta de estabilidad, abandona el monasterio sin permiso. Lo presenta viajando de acá para allá, y, al fin, encontrando un monasterio parecido al suyo, se ve movido por el arrepentimiento a pedir en él la admisión. Aunque, generalmente hablando, sería mejor para ese monje volver al monasterio de su profesión, pudiera ser que le llegara la muerte sin haber podido reunirse con la comunidad que abandonó. Por esto, y a juicio de Hildegarda, es mejor recibirle en este otro monasterio incluso sin tener cartas de recomendación; pero reitera la cautela que muestra San Benito para admitir a un monje de otro monasterio sin consentimiento de su primer abad.

G. Relaciones entre los miembros de la comunidad [RB 62-73]

33. Sacerdotes [RB 62]

"Ni olvide, con el pretexto del sacerdocio, la obediencia y la disciplina de la Regla, sino que avance más y más hacia Dios. Ocupará siempre el lugar que le corresponde por su entrada en el monasterio, a excepción del ministerio del altar" (*RB 62, 4,5, 6*). Es decir, que un monje que es ordenado sacerdote en su monasterio, no se enorgullecerá a causa de su sacerdocio, antes al contrario, como escribe San Pablo a los Corintios, debe permanecer con los ojos de su corazón fijos en el lugar de humildad y sujeción, donde, siguiendo el ejemplo de Cristo, recibió el hábito monástico, y se abrazó con el desprecio del mundo, sujetándose al servicio de Dios y de los hombres, y lo hizo con una amorosa devoción. Sobre todo, que sea humilde en sus pensamientos cuando se acerque al servicio de Dios en el altar, y de esta manera llegará a ser más humilde y más obediente en todo cuanto haga. Deberá recordar siempre que recibió un día el hábito de monje con sentimientos de humildad y devoción, por propia voluntad, sin orgullo, y debe recordar siempre igualmente las palabras de San Pablo (1 Cor 4, 11) y del Evangelio (Mt 11, 29) acerca de los deberes del altar y del sentimiento de la propia humildad y dulzura, buscando el último lugar.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

35. En este párrafo vuelve a la cuestión del lugar de los sacerdotes en el monasterio; pero no se trata ya de sacerdotes que hayan ejercido cargos administrativos o que hayan enseñado con autoridad, sino más bien, en sentido amplio, de cualquier sacerdote. Y desarrolla la idea ya apuntada en Ex 31, según la cual el monje sacerdote deberá encontrar en su profesión monástica y en su sacerdocio motivo de humildad y obediencia, porque ambos le comprometen a una vida de servicio a Dios y a los otros. Aquí, como en Ex 31, da una importancia considerable al puesto del sacerdote en el monasterio, lo cual refleja quizás un interés especial de la comunidad Hunniense.

34. Respeto por los ancianos [RB 63]

"En cualquier parte que se encuentren los hermanos, el más joven pedirá la bendición al mayor (*RB 63, 15*); por esta forma de saludo aquél mostrará sumisión al mayor con toda humildad.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

34. Cuando un joven saluda a un anciano pidiéndole la bendición, con ello le demuestra humildad y dependencia.

35. Oración por los hermanos ausentes [RB 67]

"Y en la oración final de la Obra de Dios se hará siempre memoria de todos los ausentes"

(*RB 67, 2*). Esta última oración de la Obra de Dios es la oración del Señor, porque, como ya dijimos, el final es la letanía, la oración del Señor, y la despedida. Cuando los discípulos de este bendito Padre decían las palabras "mas líbranos del mal", añadían, refiriéndose a los ausentes: "Y de tus siervos nuestros hermanos ausentes", recordándolos de esta forma. En aquel tiempo no estaba aún plenamente establecidas las oraciones colectas, y frecuentemente terminaban el servicio divino con el Padre nuestro.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

35. En Ex 13 no piensa Hildegarda que en tiempos de San Benito las horas del Oficio terminaban con una oración colecta. Aquí concluye diciendo que la conmemoración de los ausentes que San Benito había mandado para la terminación de completas se unía al Padre nuestro.

36. Los niños [RB 70]

"El cuidado de la disciplina y de la vigilancia de los niños, hasta la edad de quince años, es incumbencia de todos" (*RB 70,4*). Es decir, que así como un joven menor de quince años es delicado de cuerpo, igualmente es delicado de mente, y puede ser inclinado con facilidad hacia el bien; sin duda que no osará oponer resistencia a quienes le corrigen. Pero cuando alcanza los quince años, entra de lleno en la juventud, y como un árbol florecido y bien apuntalado, su mente, ya desarrollada, desdeña aceptar las correcciones que antes recibía de buen grado.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

36. En este párrafo elabora, a partir de unas palabras de la *Regla*, la disciplina de los niños hasta la edad de 15 años.

37. Derechos hacia la meta [RB 72]

San Benito termina afirmando que el reino de los cielos estará abierto a quienes hagan estas cosas (cf. *RB 72, 12*) descritas en la Regla, que no son demasiado suaves, ni excesivamente restrictivas. Evitando mirar hacia la derecha ni hacia la izquierda, llevarán a quienes las cumplan directamente al cielo.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

37. En este pasaje, que es un paralelo de Ex 2, retorna Hildegarda a la discreción de San Benito. Donde dice que el santo no apuntó ni demasiado alto ni demasiado bajo dice ahora que no se desvió ni a derecha ni a izquierda.

38. Conclusión

Así, pues, yo, que soy una pobrecilla mujer oí estas palabras de la Sabiduría que me enseñaron los pasajes oscuros de la Regla de San Benito, de manera que me fuera posible comunicarlas con claridad y hacerlas comprender a los mansos, dóciles, y temerosos de Dios, que las oyesen con un corazón amante y las aceptaran con humilde devoción.

COMENTARIO DEL TRADUCTOR

38.- El párrafo conclusivo de Hildegarda es otro paralelismo con Ex 1: ella no es sino una pobre mujercilla enseñada por la Sabiduría misma. Y termina con una palabra de aliento a quienes, como ella misma y como la amedrentada comunidad de Hunniensis, no están entre los poderosos de este mundo, y, por lo mismo, están capacitados para oír, comprender y aceptar estas palabras con un corazón amante y una humilde devoción.

Traducción del latín.
Hugh Feiss, osb.

Publicado en "Peregrina Translations Series, n° 15 (*Patrología Latina*), 1990, de *Peregrina Publishing Co.* Ontario (Canadá). Tanto a él como a quienes hicieron posible, a nivel editorial y humano, la publicación de la obra de Hildegarda, mostramos nuestro agradecimiento; además, por sus sugerencias y estímulo.

Traducción española:

Carmela Merino Salvado, ocso.
Francisco R. de Pascual, ocso.